

8
OCT
- 11 -
16

RESOLUCION Nº 351

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS

**En ejercicio de sus atribuciones legales y,
CONSIDERANDO:**

QUE con fecha 28 de diciembre de 1.965 se ha otorgado ante el Notario Público de este Cantón, doctor Olmedo del Pozo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "INDUSTRIAS ALES C.A.";

QUE el señor Antonio Alvarez Barba, en su calidad de Presidente de la Compañía, según se ha acreditado, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de diciembre de 1.965, ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la referida escritura, solicitando la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Intendencia ha presentado el Informe No. 66-006-DIAE de 19 de enero de 1.966, mediante el cual se comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura referida en el considerando primero,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "INDUSTRIAS ALES, C.A.", en los términos constantes de la escritura pública otorgada el 28 de diciembre de 1.965, ante el Notario Público de este Cantón, doctor Olmedo del Pozo D.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad de este Cantón inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías.

9
- OCT -

00012

-17-

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, - por una sola vez, el texto íntegro de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, con la certificación de inscripción en el Registro Mercantil, esta Resolución y las demás actuaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de 28 de diciembre de 1.965, el Notario ante quien se la otorgó tome nota de haber sido aprobada, según consta de esta Resolución; y,

QUE se tome nota de la escritura antes indicada y de esta Resolución aprobatoria, al margen de la matriz y -- también al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 27 de noviembre de 1.943, ante el Notario Público de este Cantón, señor Carlos Alfredo Cobo.

Cumplido con lo que se ordena en esta Resolución, vuelva el expediente para disponer lo que corresponda.

COMUNIQUESE.- Dado y firmado en Quito, en la Intendencia de Compañías Anónimas, a 26 de enero de 1.966.

René Bustamante Muñoz
René Bustamante Muñoz,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS.

Proveyó y firmó la Resolución anterior el señor doctor René Bustamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, en Quito, a veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y seis.- CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia
Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS ANONIMAS.

o.a.

Rayón: Tome nota del aumento de capital y Resolución aprobatoria que anteceden, al margen de la escritura matriz de 27 de Noviembre de 1.943, cuyo archivo se halla a mi cargo.
Quito, Febrero 14 de 1.966.
El Notario, *[Firma]*

